San Lorenzo, 12 de octubre del 2022

Señora
Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado por **Contratación Directa N° 24/2022** ***"Adquisición de Equipos de Comunicación"*** **– ID 410308 – Segundo Llamado**, a fin de elevar informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 224/2022, emitido conjuntamente por el Departamento de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 25 de mayo de 2022, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog	Pry	OG	Descripción	FF	OF	Dpto	Monto Gs
2022	1	001	00	01	536	Equipos de Comunicación y Señalamientos	30	1	99	70.600.000
2022	1	001	00	01	538	Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral.	30	1	99	72.734.149
2022	1	001	00	02	536	Equipos de Comunicación y Señalamientos	30	1	99	15.600.000
										112.200.000

1/8

1.- ANTECEDENTES

a) FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **TRONIX S.R.L.**
- **PARASOFT S.R.L.**
- **COMTEL S.A.**
- **CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.**
- **BIOS GROUP S.R.L.**
- **TECNHIKA**
- **SOLNET S.A.**

b) **CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE OFERTAS**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto para la presentación de ofertas, el día 26 de setiembre de 2022, siendo las 08:00, se procedió a labrar *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Oferta"*, en éste se ha dejado constancia de que en el marco del llamado a Contratación Directa N° 24/2022 *"Adquisición de Equipos de Comunicación" – ID 410308 – Segundo Llamado"* han presentado ofertas las siguientes Firmas:

1. CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.
2. ABILIO RAFAEL CORVALÁN ESCOBAR
3. SOLNET S.A.
4. DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

C.P. Anna Carolina Prizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

c) **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El día 26 de setiembre de 2022, siendo las 08:30, se procedió a la apertura de los sobres, habiéndose dejado constancia de lo actuado en el acta labrada en dicha oportunidad.

Igualmente, se ha dejado constancia de la observación realizada por el señor Darío Olmedo con C.I. N° 2.346.757, en representación de la firma Darío René Olmedo Benítez, respecto a que *"...la firma CARVAZ presenta planilla de precios con ítems alterados en la descripción, y en el ítems Nro. 5 figuran dos procedencias"* (sic).

2.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas han cumplido con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.	ABILIO RAFAEL CORVALÁN ESCOBAR	SOLNET S.A.	DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ
1.	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Garantía de mantenimiento de Oferta * *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	Cumple	N/A	Cumple SIPE
4.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	Cumple	N/A	Cumple SIPE
5.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
6.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE	N/A	Cumple SIPE	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE	N/A	Cumple SIPE	N/A
Oferentes en Consorcio.		N/A	N/A	N/A	N/A

2/8

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.N.C.

CP. Anna Carolina Frizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Al ser verificada la oferta presentada por la Firma CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L., se ha constatado que la lista de precios contiene deficiencias substanciales; seguidamente se procede a incorporar un facsímil de la lista de precios con pequeñas consideraciones en dos recuadros:

En el ítem 4 se omitió indicar el bien, consignándose en su defecto "Montana 680"

Ítems del llamado Adquisición de Equipos de Comunicación - Segundo Llamado con ID: 410308

Ítem	Código Catálogo	Descripción de Bien	Unidad de M	Presentación	Contrato Abierto	Cantid	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52161520-003	Microfono inalambrico Mega Star MIC5536PRO	Unidad	UNIDAD	No	2	MEGASTAR	CHINA	$ 695.000	$ 1.390.000
2	52161520-005	Pedestal para microfono	Unidad	UNIDAD	No	3	SIN COTIZAR	SIN COTIZAR	SIN COTIZAR	SIN COTIZAR
3	45121504-002	Cámara digital Canon EOS 6D Mark II	Unidad	UNIDAD	No	2	CANON	CHINA	$ 11.800.000	$ 23.600.000
4	52161518-002	Montana™ 680	Unidad	UNIDAD	No	4	GARMIN	EEUU	$ 4.952.000	$ 19.808.000
5	43191508-004	Telefono IP GRP2602	Unidad	UNIDAD	No	93	GRANDSTRE	CHINA) EEUU	$ 615.000	$ 57.195.000
									Precio Total	$ 101.993.000

Firma
Nombre: Eduardo Indwe Torres
En calidad de: Socio Gerente

Se constata que se ha colocado de puño y letra unos paréntesis encerrando la palabra "china" y colocado las siglas EE.UU

Estas deficiencias fueron señaladas por el señor Darío Olmedo con C.I. N° 2.346.757, en representación de la firma Darío René Olmedo Benítez, en el acto de apertura de sobres, hecho del que se dejó constancia en el acta respectiva, en el que, entre otras cosas, se lee: *"...la firma CARVAZ presenta planilla de precios con ítems alterados en la descripción, y en el ítems Nro. 5 figuran dos procedencias"*.

El último párrafo del artículo 59 del Decreto Reglamentario 2992/2019, expresamente dispone que no se permitirá modificar la substancia de la oferta, literalmente reza: *"No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"* (sic). Tanto la descripción del bien requerido en la Carta Invitación, así como el país de origen del bien que es ofertado, son substanciales; en ese sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto en la última parte del artículo 60 del Decreto precedentemente indicado, que dice: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"* este Comité de Evaluación, estando compelido por las disposiciones precedentemente citadas, procede a rechazar la oferta que ha presentado la firma CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar el precio por ítems de cada una de las tres (3) ofertas que han cumplido con la presentación de documentos substanciales, verificándose en una de ellas la existencia de una diferencia, en los precios, por encima de los límites respectivos, según se detalla seguidamente:

DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ	
Por ENCIMA del precio de referencia.	
ITEM	%
2	53
3	63
4	93

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales

C.P. Anna Carolina Prizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

En atención a la situación constatada, por Nota remitida en fecha 29 de setiembre de 2022 a la firma DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ, este Comité de Evaluación procedió a solicitar a la firma mencionada el detalle de la composición de los precios en relación a los ítems indicados en el cuadro que antecede, fijándoseles un plazo, el cual llegó a su término a las 15:00hs. del día martes 04 de octubre de 2022, bajo apercibimiento de ser rechaza su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que dispone: *"...el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable (...) bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."*.

La firma DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ no dio respuesta a la nota que le fue remitida, y por ende, no presentó la composición de sus precios que le fuera requerida.

En ese contexto, el Comité de Evaluación procede a hacer efectivo el apercibimiento realizado a la firma DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ, procediéndose a rechazar su oferta.

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar las planillas de precios presentada por las firmas oferentes ABILIO RAFAEL CORVALÁN ESCOBAR y SOLNET S.A., constatándose que ninguna de ellas contiene errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia respecto al origen de los productos en cuenta que ninguna de las firmas oferentes ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

En cuanto al margen de preferencia local se señala que no ha sido aplicado por la razón de que el precio ofertado en el ítems Nro. 5 por la firma ABILIO RAFAEL CORVALÁN ESCOBAR, quien tiene su domicilio en la ciudad de San Lorenzo, es más bajo que el precio ofertado en dicho ítem.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar los documentos de los oferentes ABILIO RAFAEL CORVALÁN ESCOBAR y SOLNET S.A. En ese sentido, se ha constatado que:

- La ABILIO RAFAEL CORVALÁN ESCOBAR no ha presentado:
  Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación
  5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
  (**) Obs. No Presenta

  Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
  b. Formulario 106 (2019) IRCP, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple, c. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRE RSP, d. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General Obs. No Presenta

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

C.P. Anna Carolina Prizueia
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. *Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* Obs. No Presenta.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para el ítem Nº 5 Teléfono IP. Obs. No Presenta

4. Currículo de los técnicos propuestos capacitados en las Soluciones del fabricante del bien propuesto, con las documentaciones que acrediten su formación. Para el Item 5 Teléfono IP. Obs. No Presenta

- La Firma SOLNET S.A. no ha presentado:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (") Obs. No Presenta

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (").

Obs. La Constancia obrante en e1 SIPE a la fecha se halla vencida.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Copia de Estado de resultados del Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2019, 2020 y 2021), clasificado en corriente J no corriente, conforme al formato establecido por la SET, para contribuyente de IFACIS. Obs. No Presenta

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

3. Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente J emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para el ítem N° 5 Teléfono IP. Obs. Presenta copia simple

En atención a la situación constatada, por Nota remitida a cada uno de los oferentes, ABILIO RAFAEL CORVALÁN ESCOBAR y SOLNET S.A., en fecha 29 de setiembre de 2022 les fue solicitado la presentación de los documentos señalados en cada caso, fijándoseles un plazo, el cual llegó a su término a las 15:00hs. del día martes 04 de octubre de 2022.

La firma ABILIO RAFAEL CORVALÁN ESCOBAR no dio respuesta al pedido documental que le fue realizado

- La firma SOLNET S.A. dio respuesta al pedido documental requerido por este Comité de Evaluación, presentándolos en tiempo.

De la evaluación de los documentos formales resulta cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	ABILIO RAFAEL CORVALÁN ESCOBAR	SOLNET S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Presenta Constancia de No Estar inscripto**	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de	No presenta	No presenta

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

C.P. Anna Carolina Drizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

contar. (**)		
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE RG, conforme al formato establecido por la SET Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple SIPE
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2019, 20120 y 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	No Cumple	Cumple
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA		
1. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.	Cumple	Cumple
2. Cuadro de la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas - Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas, completado y firmado	Cumple	Cumple
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para el ítem N° 5 Teléfono IP.	No Cumple	Cumple
4. Currículo de los técnicos propuestos capacitados en las Soluciones del fabricante del bien propuesto, con las documentaciones que acrediten su formación. Para el Item 5 Teléfono IP.	No Cumple	Cumple

La Firma "ABILIO RAFAEL CORVALÁN ESCOBAR", omitió presentar varios documentos formales, y no cumplió con lo que el Comité de Evaluación le ha solicitado, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2051/03 y los artículos 60 y 62 del Decreto Nro. 2992/2019 *"Que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"* se procede a rechazar la oferta presentada por la firma precedentemente indicada.

6/8

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

C.P. Anna Carolina Frizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* que fue presentado por la firma SOLNET S.A., constatándose que no registran datos; igualmente le ha sido solicitado presente idéntica declaración en relación a la firma CRIOP CORP PY S.A., que es accionista de SOLNET S.A., constatándose que no registran datos.

En ese sentido, se ha constatado que las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentado por la firma SOLNET S.A., no son funcionarios públicos y, en ese sentido, no se hallan comprendidas en la prohibición contenida en el artículo 40, incs. b) y l) de la Ley 2051/03.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

SOLNET S.A.
RUC 80086879-0

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	20.075.800.424	1.641.948.649	1.878.160.739	7.865.303.271
PC		15.513.329.880	114.740.526	183.596.514	5.270.555.640
					1,49
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	15.513.329.880	114.740.526	183.596.514	5.270.555.640
AT		20.098.289.093	5.009.047.839	5.238.935.882	10.115.424.271
					0,52
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	839.151.175	303.912.293	156.697.131	433.253.533
C		10.000.000	4.510.000.000	4.810.000.000	3.110.000.000
					0,14

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Comité de Evaluación procedió a solicitar al Departamento de Telecomunicaciones de SENACSA (área requirente del bien), por nota de fecha 06 de octubre de 2022, asistencia técnica a fin de determinar si la oferta que ha presentado la firma SOLNET S.A. cumple las especificaciones técnicas correspondientes al Item Nro. 5.

Por nota de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe del Departamento de Telecomunicaciones de SENACSA ha informado que la firma SOLNET S.A. cumple todas y cada una de las especificaciones técnicas correspondientes al Item Nro. 5

EN CONCLUSIÓN, DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA, RESULTA:

Los Items Nros. 1, 3, y 4 del llamado por Contratación Directa N° 24/2022 *"Adquisición de Equipos de Comunicación"* – ID 410308 – Segundo Llamado, han quedado desierto como consecuencia del rechazo de las ofertas presentadas por las firmas CARVAZ ELECTRÓNICA

Abg. Jorge Luis Talavera Gusto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

C.P. Anna Carolina Orizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Div. Operativa de Contrataciones

E INFORMÁTICA S.R.L., ABILIO RAFAEL CORVALÁN ESCOBAR y DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inc. b) de la Ley 2051/03.

El item Nro. 2 del llamado por Contratación Directa N° 24/2022 *"Adquisición de Equipos de Comunicación"* - ID 410308 - Segundo Llamado, ningún oferente presentó oferta, por lo que ha quedado desierto el llamado en relación a dicho ítem, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inc. a) de la Ley 2051/03.

El item Nro. 5 del llamado por Contratación Directa N° 24/2022 *"Adquisición de Equipos de Comunicación"* - ID 410308 - Segundo Llamado, según lo verificado, corresponde sea adjudicado a la firma SOLNET S.A. por ser la oferta solvente y reunir todos los requisitos exigidos en la Carta Invitación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: **POR ITEM**"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, que **el llamado a Contratación Directa N° 24/2022 "Adquisición de Equipos de Comunicación" - ID 410308 - Segundo Llamado** sea adjudicado de la siguiente manera:

SOLNET S.A. 80086879-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
5	43191508-004	Teléfono IP	Unidad	Unidad	93	Grandstream	China	720.000	66.960.000
								Total	66.960.000

Cabe mencionar que el rubro presupuestario lo hemos descripto en el cuadro correspondiente al de *"Disponibilidad Presupuestaria"*, que reproduce, en lo sustancial, el CDP N° 224/2022, que compone el legajo que hemos verificado.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Profesional

C.P. Anna Carolina Brizuela, Jefe
Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Tetã Renhoapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

Contratación Directa Nº 24/2022 "Adquisición de Equipos de Comunicación" Segundo Llamado

			SOLNET S.A.					STARNET de Abilio Rafael Corvalan					DARIO RENE OLMEDO				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)
1	52161520-003	Microfono inalambrico	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	2	no cotiza	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	2	no cotiza	UNIDAD	UNIDAD	735.000	2	1.470.000
2	52161520-005	Pedestal para microfono	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	3	no cotiza	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	3	no cotiza	UNIDAD	UNIDAD	420.000	3	1.260.000
3	45121504-002	Camara digital profesional	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	2	no cotiza	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	2	no cotiza	UNIDAD	UNIDAD	16.900.000	2	33.800.000
4	52161518-002	GPS Portatil	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	4	no cotiza	UNIDAD	UNIDAD	no cotiza	4	no cotiza	UNIDAD	UNIDAD	6990000	4	27.960.000
5	43191508-004	Telefono IP	UNIDAD	UNIDAD	720000	93	66960000	UNIDAD	UNIDAD	700000	93	65100000	UNIDAD	UNIDAD	650000	93	60.450.000
					Precio Total		**66.960.000**			**Precio Total**		**65.100.000**			**Precio Total**		**124.940.000**

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: SOLNET S.A.

Cuadro de Precio Adjudicado

CD N° 24/2022 "Adquisición de Equipos de Comunicación" – ID 410308 – Segundo Llamado

				SOLNET S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PAC	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Ofertado (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
5	43191508-004	Teléfono IP	726.600	Unidad	93	Grandstream	China	720.000	66.960.000
					PRECIO TOTAL Gs.				66.960.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.536.30.1.99 **Ejercicio Fiscal 2022: Gs. 70.600.000**

Equipos de Comunicación y Señalamientos

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones